INFORME

Gobierno Corporativo

2022

#loquellevamos
dentro

FUNDACIÓN
Mutualidad

INFORME GOBIERNO CORPORATIVO 2002

CONSTITUCIÓN, ESTATUTOS Y FONDO DOTACIONAL

La **Fundación Mutualidad** con CIF: G83845818 fue constituida por la MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACÍA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA con la denominación de "Fundación Obra Social de la Abogacía Española" mediante escritura otorgada en Madrid, el día 27 de noviembre de 2.003. Se inscribió con el número 28/1303 en la Subdirección General de Fundaciones y Entidades Tuteladas, Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia, Secretaría General de Asuntos Sociales, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, estando clasificada como Fundación de asistencia social por Orden Ministerial de fecha 5 de marzo de 2.004.

Modificó parcialmente sus Estatutos y procedió a la refundición de los mismos en virtud de los acuerdos adoptados por su Patronato, en reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2.007, que fueron formalizados y elevados a públicos mediante escritura otorgada en Madrid, el día 22 de noviembre de 2.007.

Cambió su inicial denominación por la que actualmente ostenta de "**FUNDACIÓN MUTUALIDAD**", mediante escritura otorgada en Madrid, el día 22 de junio de 2.017, inscrito en el Ministerio de Justicia.

Modificó los artículos 5º y 17º de sus Estatutos, relativos a su objeto o finalidad y a la determinación de sus beneficiarios, respectivamente, mediante escritura otorgada en Madrid, el día 20 de junio de 2.019, finalmente modificó los artículos 13 y 16 de sus Estatutos, y procedió a la refundición total de los mismos, mediante escritura otorgada en Madrid, ante la Notario autorizante de la presente, el día 20 de octubre de 2.022.

La Fundación rige por los Estatutos y, en todo caso, por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

La dotación de la Fundación es de 30.000€.

ESTRUCTURA COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

PATRONATO:

El Patronato estará integrado por un número de miembros no inferior a nueve ni superior a doce, de acuerdo con el articulo 9 de los Estatutos.

El Patronato al final del ejercicio 2.022 se encuentra formado por:

- **Enrique Sanz Fernández-Lomana:** Presidente: Fecha de nombramiento: 24 de Febrero de 2020.
- **Cipriano Arteche:** Vicepresidente. Fecha de nombramiento: 24 de Febrero de 2020.
- **Antonio V. Albanés Membrillo:** Secretario. Fecha de nombramiento: 24 de Febrero de 2020.
- **Victoria Luisa Ortega Benito:** Vocal. Fecha de nombramiento: 24 de Febrero de 2020.
- **Eduardo Madina Muñoz:** Vocal. Fecha de nombramiento: 24 de Febrero de 2020.
- **Josep Sánchez Llibre:** Vocal. Fecha de nombramiento: 24 de Febrero de 2020.
- **Rosalina Díaz Valcárcel:** Vocal. Fecha de nombramiento: 24 de Febrero de 2020.
- **Ana López-Casero Beltrán:** Vocal. Fecha de nombramiento: 25 de marzo de 2021.
- **César Torres:** Vocal. Fecha de nombramiento: 24 de Febrero de 2020. Cesa por defunción el 11 de mayo de 2022.

Breve bio de los Patronos:

Enrique Sanz Fernández-Lomana. Presidente de Mutualidad y presidente de la Fundación Mutualidad.

Cipriano Arteche. Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Ciudad Real, vocal de la Junta de Gobierno de Mutualidad y director del despacho Arteche & Abogados.

Antonio V. Albanés Membrillo. Secretario General de Mutualidad y director del despacho Albanés & Asociados.

Victoria Luisa Ortega Benito. Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, vocal de la Junta de Gobierno de Mutualidad y presidenta de Unión Profesional.

Eduardo Madina Muñoz. Diputado del PSOE en el Congreso (2004 – 2017) y secretario General del Grupo Socialista (2009 – 2014). Director de la Unidad de Análisis y Estudios de Kreab España.

Josep Sánchez Llibre. Presidente de Foment del Treball, vicepresidente de la CEOE y representante de la patronal española ante las Corte.

Rosalina Díaz Valcárcel: Presidenta de la Asociación de Juristas y Profesionales de San Raimundo de Peñafor.

ESTRUCTURA COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Ana López-Casero Beltrán: Vocal. Tesorera del Consejo General de Farmacéuticos de España.

Composición renovación y cese

Artículo 10 Estatutos establece:

El Patronato estará formado por:

1. Un presidente que será el de Mutualidad.
2. Un Vicepresidente y un Secretario elegidos por el Patronato entre los miembros de la Junta de Gobierno de la Mutualidad.
3. Un número de vocales ni inferior a seis ni superior a nueve, mutualistas designados por la Junta de Gobierno de la Mutualidad.

Las vacantes que se produzcan por fallecimiento incapacidad inhabilitación incompatibilidad renuncia, remoción o cualquier otra circunstancia que dé lugar al cese de un miembro de Patronato se cubrirán internamente durante el tiempo que restare de mandato por el propio Patronato.

Los Patronos ejercerán su cargo por un plazo de cuatro años pudiendo ser reelegidos. Elo, no obstante, cesarán en su cargo cuando concurra alguno de los supuestos de muerte incapacidad inhabilitación incompatibilidad por el transcurso del plazo o el cese de cargo por razón del cual fue nombrado miembro del patronato y en general por las causas previstas en el articulo 18 de la ley 50/2002 del 26 de diciembre.

La no asistencia a cinco reuniones consecutivas será causa de no renovación del cargo como patrono.

El patrono ejercerá el cargo gratuitamente, sin percibir retribución alguna por el desempeño de su función. No obstante, tendrán derecho a ser reembolsados los gastos debidamente justificados que el ejercicio de su cargo les ocasione.

Facultades

Artículo 8º de los Estatus de la presente Fundación

En particular, corresponde al Patronato a título enunciativo las siguientes facultades:

a) Ejercer el gobierno y representación de la Fundación y aprobar los planes de gestión y programas periódicos; fijar las líneas generales sobre la distribución y aplicación de los fondos disponibles entre las finalidades de la Fundación, acordar la concesión de ayudas o subvenciones a favor de los beneficiarios con cargo al patrimonio de la Fundación, así como modificar las ya existentes.

b) Interpretar y desarrollar los Estatutos y, en su caso, acordar la modificación de los mismos, siempre que resulte conveniente a los intereses de la Fundación y a la mejor consecución de sus fines.

ESTRUCTURA COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

c) Dirigir la organización de la Fundación, nombrando y separando empleados y representantes; otorgar y firmar toda clase de documentos públicos y privados, retirar y cobrar cualquier cantidad o fondos de cualquier organismo público o privado, firmando al efecto cartas de pago, recibos, facturas y libramientos; tomar dinero a préstamo, reconocer deudas y créditos, girar, aceptar, endosar, intervenir y protestar letras de cambio y otros documentos de giro; abrir, cancelar y disponer de cuentas y depósitos de cualquier tipo en cualquier clase de entidades de crédito y ahorro, bancos, incluso el de España y demás bancos, institutos y organismos oficiales, haciendo todo cuanto la legislación y la práctica bancaria permitan.

d) Comprar, disponer, enajenar, gravar y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles, y discutir, aceptar, modificar y extinguir toda clase de derechos personales y reales, incluso hipotecas.

e) Otorgar toda clase de actos, contratos, o negocios jurídicos, con los pactos, cláusulas y condiciones que estimen oportuno establecer; transigir y pactar arbitrajes, tomar parte en concursos y subastas, hacer propuestas y pactar adjudicaciones, adquirir, gravar y enajenar por cualquier título y, en general, realizar cualesquiera operaciones sobre acciones, participaciones, obligaciones u otros títulos valores, así como realizar actos de los que resulte la participación en otras sociedades, bien concurriendo a sus constitución o suscribiendo acciones o participaciones en aumentos de capital y otras emisiones de títulos valores.

f) Acordar la apertura y cierre de Delegaciones.

g) Solicitar de los poderes públicos, de las entidades de derecho público o derecho privado o de cualquier otra persona física o jurídica, la concesión de ayudas, prestaciones y subvenciones de cualquier tipo y clase con cargo a fondos públicos o privados.

h) Aceptar herencias y legados de cualquier tipo y clase. Ya sea pura y simplemente, ya a beneficio de inventario.

i) Comparecer ante toda clase de Juzgados y Tribunales de cualquier jurisdicción, y ante toda clase de organismos públicos, en cualquier concepto, y en toda clase de juicios y procedimientos; interponer recursos, incluso de casación, revisión, nulidad; ratificar escritos y desistir de las actuaciones, ya directamente o por medio de abogado y procurador, a los que podrán conferir los oportunos poderes.

j) Delegar sus facultades en uno o más patronos, sin que puedan ser objeto de delegación la aprobación de las cuentas y del plan de actuación, la modificación de los Estatutos, la fusión y la liquidación de la Fundación, así como aquellos actos que requieran la autorización del Protectorado.

ESTRUCTURA COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

k) Adoptar acuerdos sobre la extinción o fusión de la Fundación.

l) Decidir el destino de los bienes y derechos resultantes de la liquidación de la Fundación.

Todos los patronos han asistido a un mínimo de dos reuniones. Siendo su asistencia en porcentajes la siguiente:

- Enrique Sanz Fernández-Lomana: 100%
- Cipriano Arteche: Vicepresidente: 100%
- Antonio V. Albanés Membrillo: 100%
- Victoria Luisa Ortega Benito: 100%
- Eduardo Madina Muñoz: 50%
- Josep Sánchez Llibre: 75%
- Rosalina Díaz Valcárcel: 100%
- Ana López-Casero Beltrán: 75%
- César Torres: 25%

Durante el ejercicio 2.022 se han celebrado cuatro reuniones de patronato en las siguientes fechas con el siguiente orden del día:

Reunión Patronato 27 de abril de 2022.

- Aprobación acta Patronato 24 de noviembre de 2021.
- Informe del Presidente.
- Informe de la Directora de la Fundación.
- Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales de la Fundación Mutualidad del Ejercicio 2021.
- Examen y aprobación si procede de la propuesta de aplicación del resultado del Ejercicio 2021.
- Liquidación del Plan de Actuación del ejercicio 2021.
- Informe del Gobierno Corporativo.
- Delegación en la Comisión Permanente Ejecutiva la formulación de las cuentas anuales.
- Examen y en su caso, aprobación del Código de Buen Gobierno.
- Cambio de Oficina.
- Bases de la Convocatoria de premios Fundación Mutualidad:
  - Agenda 2030
  - Escuela de pensamiento
  - Observatorio del Ahorro Familiar.
- Laboratorio de Ahorro y Consumo Responsable – Experiencia con formación a personas con inteligencia limite.

ESTRUCTURA COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Reunión Patronato 23 de junio de 2022:

- Aprobación acta Patronato 27 de abril de 2022.
- Propuesta de modificación de Estatutos.
- Fallo de los Premios Fundación Mutualidad:
  - Agenda 2030.
  - Escuela de pensamiento.
  - Observatorio del Ahorro Familiar.

Reunión Patronato 14 de julio de 2022:

- Aprobación acta Patronato 23 de junio de 2022.
- Informe del Presidente.
- Informe de la Directora.
- Propuesta de convocatoria de ayudas y becas:
  - Ayudas al Estudio.
  - Becas Cátedra.
  - Viajes y Balnearios.
- Presentación de eventos y Fechas importantes de la Fundación.

Reunión Patronato 22 de noviembre de 2022.

- Propuesta de aprobación del último patronato.
- Informe del Presidente.
- Informe de la Directora.
- Propuesta de aprobación del Plan de Actuación 2023.
- Propuesta de Concesión de becas y ayudas.
- Propuesta de nuevos poderes de Fundación.
- Evaluación de Patronos y firma de declaración responsable de Patronos.
- Cumplir con el Código Ético.
- Cumplir con el Código de Buen Gobierno.
- Declarar la ausencia de conflictos de interés, o en su caso, informar de los mismos.
- Propuesta de Patronos.

COMISIÓN PERMANENTE

El Patronato constituyó la **Comisión Permanente Ejecutiva**, con la posibilidad de delegar cuestiones relativas al funcionamiento, gobierno y administración ordinaria.

La Comisión Permanente Ejecutiva actúa por delegación expresa del Patronato de todas las funciones delegables, su composición viene definida en los estatutos y tiene, al menos, las siguientes responsabilidades:

ESTRUCTURA COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

- Seguimiento del Plan de Actuación de acuerdo con un cuadro de mando definido a principio de año que permita la evaluación objetiva de su actividad, impacto social y resultados efectivos.
- Aprobación de los criterios y procesos objetivos de selección de proyectos y beneficiarios en aplicación del principio de equidad.
- Aprobación de la contratación de proveedores cuyo importe exceda del importe fijado en la política de relaciones con proveedores.
- Seguimiento trimestral de la situación financiera, control presupuestario y relación con el auditor.
- Formulación de las cuentas anuales.
- Definición de los objetivos del Director General y evaluación de su desempeño.
- Información al Patronato del contenido de sus reuniones.

Los miembros de la Comisión Permanente Ejecutiva durante el 2022 han sido:

Presidente: Enrique Sanz Fernández-Lomana.

Vicepresidente: Cipriano Arteche.

Secretario: Antonio Albanés.

Vocal: Victoria Ortega.

Reuniones de comisión permanente ejecutiva:

20 de enero de 2022

1. Aprobación del acta de comisión permanente ejecutiva del 15 de diciembre 2021.
2. Informe directora cierre 2021 y planificación de actividades 2022.
3. Calendario de reuniones comisión permanente-fechas definitivas.
4. Calendario de reporte financiero en comisión permanente.
5. Borrador de Código de buen gobierno.
6. Otros ruegos y preguntas.

3 de marzo 2022

1. Aprobación del acta de comisión permanente ejecutiva del 20 de enero 2022.
2. Informe directora actividades del mes de febrero.
3. Calendario de actividades mes de marzo y difusión de las mismas.
4. Ágora Financiera.
5. Base de ayudas extraordinarias.
6. Borrador de Código de buen gobierno.
7. Contrato Cink Venturing.
8. Otros ruegos y preguntas.

ESTRUCTURA COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

31 de marzo 2022

1. Aprobación del acta del CPE del 3 de marzo 2022.
2. Formulación de cuentas.
3. Reporte de actividades desde la última Comisión Permanente Ejecutiva.
4. Reporte financiero, previsión de gastos e ingresos.
5. Bases ayudas extraordinarias.
6. Código de buen gobierno .
7. Preparación del Patronato.
8. Aprobación del acta del último Patronato.
9. Informe de gobierno corporativo.
10. Aprobación de cuentas anuales ejercicio 2022.
11. Código de buen gobierno.
12. Otros ruegos y preguntas.

2 de junio 2022

1. Aprobación del acta de la reunión de Comisión Permanente Ejecutiva del 27 de abril de 2022.
2. Actividades desarrolladas desde la última reunión de Comisión Permanente Ejecutiva.
3. Premios FMA–Propuesta Patronato para la selección de premios FMA.
4. Solicitud de Ayudas extraordinarias.
5. Actividades a desarrollar durante el mes de junio y planificación de otros eventos y actividades relevantes.
6. Otros ruegos y preguntas.

22 de septiembre 2022

1. Aprobación del acta del CE del 2 de junio de 2022.
2. Actividades desarrolladas desde el último comité ejecutivo.
3. Actividades a desarrollar hasta final de año.
4. Convocatoria de Becas y ayudas, sistema informático.
5. Contratación de equipo.
6. Desarrollo informático de donaciones.
7. Otros ruegos y preguntas.

3 de noviembre 2022

1. Aprobación del acta de la última reunión de CPE.
2. Informe de proyectos de Fundación seguimiento del Plan de Actuación y presupuesto estimado de gasto para el curso 2022.
3. Propuesta de Orden del día para el Patronato del 22 11 22.

ESTRUCTURA COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

4. Propuesta de Plan de actuación 2023 y fechas de aprobación.
5. Propuesta de selección de proyectos: Clinic Barcelona.
6. Otros, ruegos y preguntas.

19 de diciembre 2022

1. Aprobación del acta de la última reunión de Comisión Permanente Ejecutiva.
2. Actividad de fundación desde la última reunión de patronato.
3. Propuesta de concesión de ayudas:
   a. Ayudas al Estudio, incentivo a la escolarización, educación reglada, superior y no obligatoria.
   b. Becas Cátedra.
   c. Ayudas autonomía y bienestar.
4. Campaña de donaciones 2.022.
5. Aprobación Plan de Actuación.
6. Información sobre solicitud de Subvención al Ministerio de Derechos Sociales.
7. Propuesta de fechas para Comisión Permanente y Patronato 2023.
8. Fechas para aprobación de Cuentas Anuales 2.022.
9. Aprobación de proveedor de emprendimiento para el Lab 2023.
10. Ruegos y preguntas.

La Fundación no estando obligada a realizar auditoría de cuentas externa, sin embargo, la realiza anualmente de manera voluntaria, siendo el informe de 2.022 sin salvedades.

El Patronato en su reunión del 27 de abril de 2022 aprobó **el código de buen gobierno de la Fundación.** En el que se establecen en su punto 4.3.1 las obligaciones y responsabilidades de los Patronos, en el punto 5.1 la relación con la Directora General, donde establece sus funciones, así como sus obligaciones y la del resto de los empleados de la Fundación.

La Fundación Mutualidad se acoge al Código Ético y de Conducta del Grupo Mutualidad, el cual incluye expresamente en su alcance a la Fundación.

Todos los órganos de Gobierno y el Equipo de Gestión, tienen la obligación de conocerlo y cumplirlo en los términos establecidos en el mismo.

Dispone de una política de inversiones publicada en la página web.

Anualmente los empleados de la Fundación, así como su Director y los Patronos firman una declaración responsable de ausencia de conflicto de interés.

Madrid, 27 de abril de 2022.

FUNDACIÓN
Mutualidad